

ESCANEAR

Quito, 8 de junio del 2006

*[Handwritten signature]*  
10 Agosto 2006  
17h.



Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

El **Consortio OHL-SEMAICA**, se constituyo para la construcción de los Túneles de los Cerros El Carmen y Santa Ana en la ciudad de Guayaquil, en cumplimiento de disposiciones legales, solicitamos su inscripción a la Superintendencia de conformidad a los documentos que adjuntamos (2 fotografías), y se nos asigno el Número de Expediente 91935.

En razón de que él Consortio ha cumplido, liquidado y firmado su "Recepción Definitiva" con la I. Municipalidad de Guayaquil a plena conformidad, solicitamos a Ustedes se dignen ordenar a quién corresponda se anule y/o se deje sin efecto el Expediente 91935. Favor informarnos a: Av. Amazonas E3-131 y Pasaje Guayas, Oficina 701 Teléfono: 225 0327.

Por la favorable y pronta atención que merezca la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Roberto Flores  
Gerente General  
Consortio OHL-SEMAICA

INGRESADO AL SISTEMA  
el 8-08-06

NOTA: Se añade la Extinción y Liquidación del Consortio Obrascon Huarte Lain S.A. - SEMAICA, realizado en la Notaria Primera del Canton Quito, del Dr. Jorge Machado Cevallos.

**CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. – SEMAICA**  
*PROYECTO TUNELES DE GUAYAQUIL*

Cdla. Kennedy Norte. Av. Francisco de Orellana  
Edificio World Trade Center  
Torre A, Piso 4, Oficina 411  
Guayaquil - Ecuador

Teléfonos: (593-4) 2631096 - 2631097  
Fax: (593-4)2631098

**EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONSORCIO**

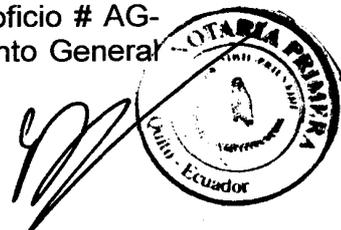
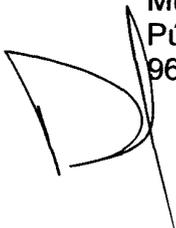
Conste por el presente documento el siguiente acuerdo voluntario de Extinción y Liquidación de Consorcio, contenido al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción del presente instrumento por una parte la compañía OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., siendo representada en este acto por su Representante Legal en el Ecuador, por el señor Ingeniero Roberto Flores Cazar, según lo acredita con el documento adjunto, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708018278, debidamente facultado para el efecto; y, por otra parte la compañía SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA, representada por el Ingeniero Esteban Gonzalo Sevilla Quintana, en su calidad de Presidente Ejecutivo – Gerente General, de conformidad con el nombramiento que se incorpora al presente instrumento como habilitante.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** El Consorcio OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – SEMAICA, se constituyó mediante Contrato Privado otorgada el veintinueve de febrero del año dos mil, debidamente protocolizado en el registro de escritura públicas de la Notaría Primera del Cantón Quito, el nueve de marzo del año dos mil uno, cuyo objeto fue la construcción de túneles en los Cerros del Carmen y Santa Ana de la ciudad de Guayaquil, adjudicados al consorcio por el Municipio de la ciudad de Guayaquil mediante comunicación No. DAJ-2000-628 de 20 de enero de 2000.

**DOS:** El artículo quinto del Estatuto del Consorcio establece que la duración del Consorcio será la de todo el tiempo que transcurra desde el momento de la constitución hasta que, por estar ejecutados total y definitivamente los trabajos necesarios para la conclusión de la obra, se liquiden definitivamente y sin reserva alguna todas las cuestiones, diferencias y litigios entre las empresas y las obligaciones con la Propiedad o con terceros. La vigencia del consorcio se extenderá hasta por lo menos 90 días después de realizada la entrega recepción definitiva de la obra.

**TRES:** El cinco de abril de 2005 se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de los túneles en los Cerros del Carmen y Santa Ana de la ciudad de Guayaquil por parte de la Municipalidad de Guayaquil, interviniendo el señor Ingeniero Jorge Berrezueta Peñaherrera, en su calidad de Director de Obras Públicas Municipales; el señor Ingeniero Franklin Triviño Quijije Supervisor de Obras Públicas, delegado por el señor Alcalde de Guayaquil, mediante oficio # AG-96-13039 del 30-07-96, como lo establece el Art 124 del Reglamento General



**CONSORCIO OBRASCON HUARTE LAIN S.A. – SEMAICA**  
*PROYECTO TUNELES DE GUAYAQUIL*

Cdla. Kennedy Norte. Av. Francisco de Orellana  
Edificio World Trade Center  
Torre A, Piso 4, Oficina 411  
Guayaquil - Ecuador

Teléfonos: (593-4) 2631096 - 2631097  
Fax: (593-4)2631098

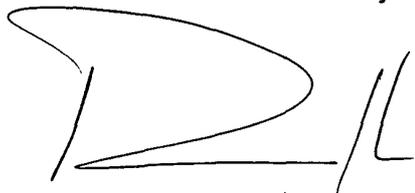
de la Ley de Contratación Pública; el Ingeniero Genaro Cubillo Esparza, Ingeniero de Estructura de la Unidad CAF-BEDE, Supervisor Delegado; el Ingeniero Alfonso Fidalgo Suárez, apoderado de Typsa, Fiscalizador Observador y por otra parte el Consorcio OBRASCON HUARTE LAIN S.A.-SEMAICA representado por su Gerente General el señor Ingeniero Roberto Flores Cazar, por lo tanto actualmente no existen cuentas pendientes con el Municipio de Guayaquil, ni con ninguna Institución del Estado o Seccional ni con terceros, por efectos del referido contrato.-

**CUATRO:** Los representantes legales de las compañías OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. y SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA, que son las que conforman el Consorcio OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – SEMAICA, libre y voluntariamente resuelven de mutuo acuerdo, y en vista de haberse cumplido a cabalidad el objeto para el cual se lo conformó, la terminación del referido Consorcio, lo que motiva el otorgamiento de la presente contrato.-

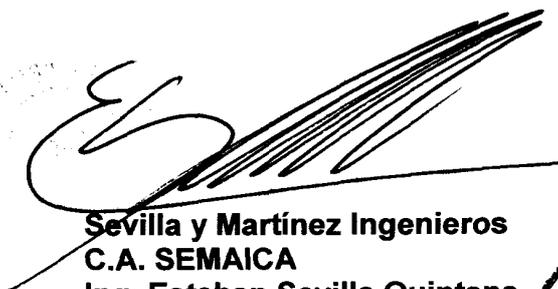
**CLÁUSULA TERCERA: EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes debidamente facultados para el efecto, declaran la extinción y liquidación de manera voluntaria del Consorcio OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – SEMAICA, por haber cumplido totalmente el objeto para el cual fue constituido.- Los comparecientes dejan constancia expresa, de haberse liquidado todas las cuentas existentes entre las compañías asociadas que representan, sin que tengan reclamo alguno que realizarse mutuamente por tales hechos.-

**CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN ESPECIAL.-** De común acuerdo, se establece que el señor Roberto Flores Cazar queda facultado para la realización de todos los trámites que fueran legalmente necesarios para la terminación de la vida jurídica de dicha Asociación, incluyendo la baja del Registro Único de Contribuyentes (RUC), y la suscripción de cualquier otro documento necesario para el efecto.

Para constancia y aceptación de todo lo cual, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil seis.



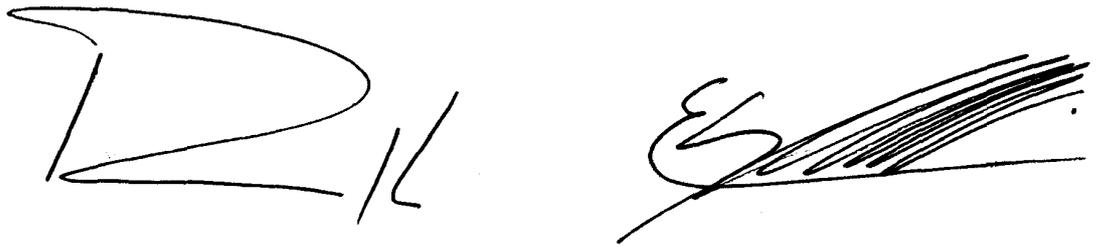
**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**  
Ing. Roberto Flores Cazar



**Sevilla y Martínez Ingenieros**  
**C.A. SEMAICA**  
Ing. Esteban Sevilla Quintana



---RIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMA:  
En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día hoy día lunes veinticuatro de julio del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte el señor Ing. ROBERTO FLORES CAZAR, portador de la cédula de Ciudadanía número: 170801827-8 quien declara ser Representante Legal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A.; por otra parte, el señor Ingeniero ESTEBAN SEVILLA QUINTANA, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170421836-9, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA, como lo acreditan los documentos que se me exhibieron. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y con juramento declaran que reconocen como suyas propias las firmas y rubricas puestas al pie del documento, que antecede, en cuyas firmas se lee: "ILEGIBLE" e "ILEGIBLE", en su orden, ya que es la única que utilizan en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Leída que les fue la presente diligencia a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito